**Estados financieros preparados bajo NIIF para su presentación ante la CNV**

**Agregados en azul:** en caso de tratarse de estados financieros consolidados

**Agregados en rojo:** redacción alternativa, en caso de corresponder

**INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR AUDITORES INDEPENDIENTES[[1]](#endnote-1)**

Señores

Accionistas, Presidente y Directores de

**Compañía S.A.**

CUIT N°: ……………

Domicilio legal: …………………

CABA

**Informe sobre la auditoría de los estados financieros {consolidados}**

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros {consolidados} de Compañía S.A. (la Sociedad) {y sus subsidiarias mencionadas en la nota …. a dichos estados financieros consolidados (en conjunto con la Sociedad, el Grupo)}, que comprenden el estado de situación financiera {consolidado} al … de … de 20XX, los estados {consolidados} del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa de los estados financieros {consolidados}, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestraopinión, los estados financieros {consolidados} adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera {consolidada} de Compañía S.A. {y sus subsidiarias} al … de ……… de 20XX, así como su resultado integral {consolidado} y los flujos de su efectivo {consolidados} correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

***Fundamento de la opinión***

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés) *{agregado opcional: “y adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)}*. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros {consolidados}* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad {del Grupo} de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA), *{agregado opcional: “al cual remite la Resolución Técnica N° 34 de la FACPCE”}*, junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros {consolidados} y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

***Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento {De corresponder}***

Llamamos la atención sobre la información contenida en la nota ….. de los estados financieros {consolidados} adjuntos, que indica que la Sociedad {el Grupo} …. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota ….., indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad {del Grupo} para continuar como empresa en funcionamiento.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

***Párrafo de énfasis {De corresponder}***

Llamamos la atención sobe la información contenida en la nota ….. a los estados financieros {consolidados} adjuntos, que describe los efectos de …

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

***Cuestiones clave de la auditoría***

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros {consolidados} correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros {consolidados} en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

*{Título}*

Ver nota ….. a los estados financieros {consolidados}

Descripción de la cuestión:

…

Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría:

…

***Información distinta de los estados financieros {consolidados} y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)***

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende: …..…*. {mencionar los documentos que acompañan a los estados financieros: la Memoria (incluyendo el Informe sobre el Código de Gobierno Societario), la Reseña Informativa, la información adicional a las notas requerida por disposiciones de la CNV, etcétera}.* Esta otra información es distinta de los estados financieros {consolidados} y de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros {consolidados} no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros {consolidados}, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros {consolidados} o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto *{de corresponder, agregar, “excepto por…”}.*

***Otras cuestiones {De corresponder}***

….

***Responsabilidades del Directorio {“y del Comité de Auditoría”, en caso que la entidad tenga Comité de Auditoría} de la Sociedad en relación con los estados financieros {consolidados}***

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros {consolidados} adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros {consolidados} libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros {consolidados}, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad {del Grupo} de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad {el Grupo} o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

*{En caso que la entidad tenga Comité de Auditoría, agregar: “El Comité de Auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad {del Grupo}”}.*

***Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros {consolidados}***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros {consolidados} en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros {consolidados}.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

* Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros {consolidados}, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
* Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad {del Grupo}.
* Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
* Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad {del Grupo} para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros {consolidados} o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad {el Grupo} deje de ser una empresa en funcionamiento.
* Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros {consolidados}, incluida la información revelada, y si los estados financieros {consolidados} representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
* {“Obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.”} *{Este párrafo solo se incluye si se trata de una auditoría de grupo bajo NIA 600, sean o no estados financieros consolidados. Si fuera auditoría de grupo pero los estados financieros no fueran consolidados, debería adecuarse la redacción del párrafo}.*

Nos comunicamos con el Directorio *{y/o “con el Comité de Auditoría”, de corresponder}* de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Directorio *{y/o “al Comité de Auditoría”, de corresponder}* de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio *{y/o “con el Comité de Auditoría”, de corresponder}* de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros {consolidados} del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios** *{puede ser necesario agregar información adicional requerida por reguladores distintos a la CNV o por Consejos Profesionales}*

1. Los estados financieros {consolidados} adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
2. {“Las cifras de los estados financieros consolidados adjuntos surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las NIIF a partir de los estados financieros de las sociedades del Grupo.”} Los estados financieros {separados} de la Sociedad {controladora} surgen de sus registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. *{o, según corresponda, “Los estados financieros {separados} de la Sociedad {controladora} surgen de sus registros contables auxiliares, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.”}. {“En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos que, según nuestro criterio, los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizadas (nota de autorización N° …, de fecha … de ……… de ……, en el expediente N° …)”}.*
3. Los estados financieros {consolidados} adjuntos se encuentran transcriptos en el libro Inventarios y balances de la Sociedad {controladora} *{o, según corresponda, “Los estados financieros {consolidados} adjuntos se encuentran pendientes de transcripción (o en proceso de transcripción) en el libro Inventarios y balances de la Sociedad {controladora}}” {“al igual que el resumen del contenido de los discos ópticos (o el medio de que se tratare) hasta el mes de cierre del ejercicio (o un mes posterior si éste fuera el caso)” o si no estuviera actualizada su transcripción se diría: “El resumen del contenido de los discos ópticos (o el medio de que se tratare) está transcripto en el libro Inventarios y balances hasta las operaciones del mes de ……… de ……”}.*
4. En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional *{adecuar los siguientes párrafos según corresponda}*:

1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: …%.

2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas: …%.

3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: …%.

1. Según surge de los registros contables de la Sociedad {controladora} mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al … de ……… de …… a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ ………… y no era exigible a esa fecha *{o “…, siendo $ ………… exigibles y $ ………… no exigibles a esa fecha”}.*
2. Hemos aplicado {, en la Sociedad controladora,} los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad de ……………., ….. de …………… de 20XX

**Identificación y firma del contador**

1. Modelo elaborado por la Comisión de Actuación Profesional en empresas que participan de la oferta pública del CPCECABA. El modelo de informe de auditoría favorable es meramente ilustrativo y no es de aplicación obligatoria. El auditor determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y la redacción de su informe. [↑](#endnote-ref-1)